

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día ocho de agosto del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar los siguientes Proyectos:

1. Construcción de Obras Complementarias del Parque Central “Salvador Tadeo Martínez” de San Pablo Tacachico.
2. Concretado de Tramo de Calle, Final 1ª. Av. Sur Barrio El Centro, San Pablo Tacachico.

Estos proyectos vendrán a beneficiar a la población en general, y serán ejecutados por el sistema de administración, y financiados con fondos propios de esta municipalidad.- Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compas Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el proceso de contratación para la elaboración de la carpeta técnica respectivas, el proceso de compras de materiales respectivos, y contrataciones de mano de obra y supervisión de los referidos proyectos, conforme a la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS DOS 55/100 DÓLARES (\$2,502.55), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Servicios Técnicos de Rectificados, del señor Marcos Antonio Quinteros Araujo, valor por Servicios de Rectificación de Culata del Camión Marca FREIGHTLINER Placa No. N-19196 (incluye repuestos), conforme a la Orden de Trabajo No.00054, el cual se utiliza para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL

DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$5,260.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0202 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por Alquiler de Maquinaria (Equipo de Terracería: 01 Retroexcavadora, 01 Motoniveladora, 01 Rodo compactador y 2 Camiones de volteo), conforme al contrato respectivo; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 80/100 DÓLARES (\$4,460.80), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 320 Bolsas Cemento Holcim Fuerte de 42.5 KG Norma ASTM C1157 Tipo GU y 200 Bolsas Cemento Holcim Cuscatlán de 42.5 KG Norma ASTM C-91 Tipo 5; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 34/100 DÓLARES (\$1,175.34), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01454 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-07-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de julio del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000040 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de julio del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100

DÓLARES (\$100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Neftalí de Jesús Duarte Ortega, en concepto de pago por servicios de transporte prestado a esta Municipalidad, a personal de mujeres residentes en el municipio de San Pablo Tacachico, quienes fueron trasladadas a Ciudad Mujer, con la finalidad de realizase examen de mamografía, durante los días 11 y 25 de julio del corriente año.- Transporte dentro del marco de Atenciones Sociales a personas de escasos recursos del municipio.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$473.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 7201 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 50 bolsas de cemento WP Sol, 4 tablas de pino de 4 varas y 5 Reglas pachas de pino de 4 varas.- Para la ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023, Reparación de Tramo de Calle Vecinal Desvío al Caserío Conacastillo, Cantón San Isidro Lempa, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Cabe mencionar que en cada camionada de material son seis metros cúbicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$231.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 7206 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 30 bolsas de cemento wp sol, para utilizarlas en la Reparación de Tramo de calle del Cantón Campana de esta jurisdicción.- Esta contribución la recibió el señor Elías Alfredo Pineda López, miembro de la Pastoral Familiar de la Parroquia San Isidro Labrador, Cantón Campana y representante de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$177.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0220 y 0219 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por suministro de 01 Batería Global 48-700 de 120 Amp para el Pick Up MAZDA Placa N- 13679 de protección Civil de esta Alcaldía Municipal; y Engrase general, filtro de diésel, filtro de aire y Lavado general, del pick up KIA Placa N- 8822, que se utiliza para servicios de mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES (\$748.10), de la Cuenta Corriente N° 559-

001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar facturas números 7205 y 7204 de Ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de pago por el suministro de variedad de herramientas, materiales y productos en proporciones pequeñas (manguera para nivelar, dos almádanas de tres libras, seis palas, seis piochas, una barra, cuatro cubetas plásticas, seis hilo nylon, cinco libras de clavos de dos y media, seis costaneras de cuatro varas, seis reglas pchas de cuatro varas, cincuenta libras de alambre de amarre, un quintal de hierro de media, tres carretillas Truper 5SFT y ciento diez yardas de plástico negro); para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS UNO 96/100 DÓLARES (\$301.96), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000063 de ECOFRESH, del señor Guillermo Ernesto López Guardado, por traslado de 01 AIRE ACONDICIONADO 12 KBTU R22, de oficina de Sindicatura a la oficina Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal, así como también suministro de material eléctrico y tubería cobre y bomba de condensado para aire acondicionado.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$2,691.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar recibo del señor JOSÉ MARÍA OROZCO SARMIENTO, en concepto de pago del 30% de Mano de Obra Calificada, según Avance de Obra por la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- El monto total de mano de obra es de Ocho Mil Novecientos Setenta 00/100 Dólares (\$8,970.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seis Mil Doscientos Setenta y Nueve 00/100 Dólares (\$6,279.00).- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 18 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.-

Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES (\$4,972.90), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar factura de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de suministro de los siguientes materiales: 2 abrazaderas de 2x1/2, 27 Tubos PVC de 8" 100 PSI DRENAJE, 12 Tubos PVC de 6" 100 PSI Drenaje, 13 YTEE de 8" 100 PSI Drenaje, 13 Reductores PVC de 8"x6" 100 PSI Drenaje y 3 Cuartos de pegamento para PVC Tangit, para la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$452.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar factura de la empresa Metalúrgica SARTI, S.A. DE C.V., en concepto de suministro del siguiente material: Dos Tapaderas Aguas Negras con Sistema de Seguridad (Terminadas), para la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 10/100 DOLARES (\$420.10), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/22 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de junio del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,510.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de JIREH SUMINISTROS ELÉCTRICOS del señor Gustavo Ernesto Mayorga Córdova, por suministro de: 50 focos PHILIPS de 50 watt E-40, 60 Fotoceldas Fisher Pierce, y 10 Cintas aislantes Súper 33M; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES (\$529.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa FREUND S. A. DE C. V., por el suministro de: 01 Maquina DESGRAMADORA GAS 6.7HP 163CC 21”, para el mantenimiento de diferentes bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (canchas, zonas verdes y jardines), según requerimiento y orden de suministro de bienes y/o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL VEINTICUATRO 74/100 DÓLARES (\$2,024.74), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa CORPORACIÓN ENEL, S. A. DE C. V. (Iemus), por el suministro de: 2 Brochas de 2”, 8 Capotes Durazinc 2.44 mts, 3 Discos Corte metal 3mmx14”, 01 Disco Corte metal 1.6mmx7”, 2 Discos Corte metal 3mmx9”, 3 Galones de Thinner, 27.50 Libras de Electrodo 3/32, 2 Platinas de 1x1/8, 400 Tonillos p/lámina Zinc 3/4”, 16 Tubos Estructural cuadrados de 2” Ch 14, 11 Tubos Estructural cuadrados de 3” Ch 14 y 50 Tubos negros Estructural Rectangular de 2x1” Ch 14, para el mantenimiento de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (Construcción de Sombra y Bancas entre Mercado Municipal y Terminal de buses), según requerimiento y orden de suministro de bienes y/o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,355.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 112.96 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES (\$723.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura La Casa del Sello, del señor Alexis Armando Serrano Ortíz, por el suministro de setenta y cinco uniformes deportivos, de diferentes características (tallas, colores y precios), para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, niveles del “1” al “5”, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Deporte,

Cultura y Arte, como medidas de Integración Social y Prevención de la violencia; durante el ejercicio fiscal de Enero a Diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 34/100 DÓLARES (\$267.34), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 34535, 34353, 34014 y 33099 de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de julio del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: camión cisterna placa N- 5653 y máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES (\$447.83), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 34720, 34353, 33814, 33097, 34708, 33744, 35011, 33801, 34958 y 33745, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES (\$169.11), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 35379, 34583 y 33327 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 15/100 DÓLARES (\$1,155.15), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 35352, 34712, 34097, 33386, 33399, 35162, 34360 y 33110, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía

Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196, y Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 56/100 DÓLARES (\$170.56), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 35413, 35067 y 33318 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Actividades de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación OCHENTA Y UNO 40/100 DÓLARES (\$81.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 34644, 34581 y 34582 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de julio del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes; y para Campaña de fumigación para eliminar el zancudo en Caserío Paso Hondo del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Transporte y Terracería Flores del señor José Álvaro Benítez Flores, en concepto de pago por alquiler de máquina durante tres horas, a razón de \$50.00 cada hora, trabajos de Dragado y limpieza de Puente Las Delicias, sobre río Suquiapa hacia el Cantón Campana de esta jurisdicción, con la finalidad de superar los estragos ocasionados por tormentas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Neftalí de Jesús Duarte Ortega, en concepto de pago por servicios de transporte prestado a esta Municipalidad, a personal de la Unidad de Salud de San Pablo Tacachico, quienes fueron trasladados a la ciudad de Apaneca, con la finalidad de participar en actividad de Salud Mental, el día 29 de julio del corriente año.- Transporte dentro del marco de Atenciones Sociales y Contribución a Instituciones sin fines de lucro del



municipio.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 7202 y 7203 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 20 láminas (10 canal 28X3 y 10 canal 26x3), para entregarlas a los señores: Carmina del Carmen Acosta Valle (10 láminas 28x3) y Rafael Antonio Valle Aguilar (10 láminas 26x3)), para el mejoramiento del techo de sus viviendas, personas de escasos recursos económicos, ambos residentes del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de primer abono a la factura número 00500 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realizó la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, deportivas, cofradías, religiosas, culturales y otras; en el marco de celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2022.- El valor total de dicha factura asciende a la cantidad de Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$5,134.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$3,134.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 03/100 DÓLARES (\$2,932.03), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Licenciado [REDACTED], en concepto de pago por Servicios Profesionales de Recuperación de Mora Tributaria Municipal de los Contribuyentes siguientes: FUNDECRÉDITO, S.A. DE C.V. (\$2,746.44) y DELSUR, S.A. DE C.V. (\$23,200.80), por un monto total recuperado de Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Siete 24/100 Dólares (\$25,947.24) más IVA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,190.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Félix Antonio Avelar Hernández, valor por Servicios de Mano de Obra de Mecánica Automotriz de los siguientes vehículos: Camión Marca GMC Placa N-10512, por un valor de \$375.00; Camión Marca FREIGHTLINER Placa No. N-19196, por un valor de \$475.00; y Camión Marca

Internacional Placa N- 19007, por un valor de \$ 340.00, conforme a Solicitudes de Mantenimiento y Detalle de Mantenimiento números 0114, 0115 y 0116 y conforme a la Orden de Trabajo respectiva, los cuales se utilizan para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar a TRANSPORTE Y TERRACERÍA LINGO, del señor José Ángel Alvarenga Hernández, para que dentro del marco de desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, realice trabajos de excavación de 1,594 metros lineales, más suministro de material, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de la Comunidad Triunfadores del Futuro del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (línea férrea) del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal para que elabore el proceso respectivo de contratación conforme a la normativa legal establecida en la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.